

25  
años



Nota de Prensa n.º 1044/OCII/DP/2021

## **TRAS SOLICITUD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO GOBIERNO REGIONAL DE LIMA ELIMINA EXIGENCIAS DISCRIMINATORIAS PARA INGRESAR A SUS INSTALACIONES**

- ***Oficina de Licencias del GORE exigían a las personas no llevar prendas cortas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte resaltó que el Gobierno Regional (GORE) Lima acogiera las recomendaciones emitidas y dejara sin efecto la prohibición de vestir prendas cortas para el ingreso a sus oficinas.

En efecto, en la puerta de ingreso de la Dirección Regional de Transportes ubicada dentro del GORE Lima con sede en Huacho se colocó un letrero en el que se prohibía el ingreso de personas que portaran "vestimentas cortas".

Ante ello, la sede defensorial le recordó al GORE Lima que no se puede restringir el acceso a dicha entidad por tratarse de una exigencia discriminatoria que afecta los derechos fundamentales de las personas y que en consecuencia no están amparadas en la ley ni en la Constitución. En esa línea, se solicitó retirar inmediatamente el letrero e instruir a su personal a fin de garantizar la atención de la población.

“Saludamos que el Gobierno Regional haya acogido nuestra recomendación y adicionalmente colocara afiches en toda su sede recordando que no se prohíbe cualquier tipo de acto discriminatorio”, indicó la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte, Estela Lozano.

Finalmente, la representante de la Defensoría del Pueblo reiteró a la ciudadanía que puede presentar sus quejas, consultas y pedidos de intervención a los teléfonos 995955356 y 01 3110311 y al correo [odlimanorte@defensoria.gob.pe](mailto:odlimanorte@defensoria.gob.pe).

**San Martín de Porres, 15 de julio de 2021**